

# SOLICITUD DEL ESTUDIO DEL ARTÍCULO 156 DE LA LEY DE UNIVERSIDADES

LAPSO DE SOLICITUD: DEL 10-07-2023 AL 10-09-2023

## PROCEDIMIENTO

### PASO 1



Pasar por Caja de la UCAT – Sede Barrio Obrero y Cancelar el Arancel correspondiente por Estudio del Artículo 156 de la Ley de Universidades

### Ingresar a la página web de la Universidad Católica del Táchira:

- Hacer click en el enlace Facultades y Decanatos: Ciencias Económicas y Sociales. Sección “Cartelera Virtual”
- Hacer click en el archivo correspondiente a “Formatos”
- Hacer click en el archivo que corresponde a “Solicitud Artículo 156”
- Llenar la carta-solicitud de conformidad con la situación académica particular del alumno solicitante.

### PASO 2



## PASO 3



**Para procesar la solicitud, se debe consignar en la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales – Sede Sabana Larga:**

- 1) La Carta de solicitud
- 2) La copia de la Cédula de Identidad
- 3) Recibo de pago del arancel emitido por Caja de la UCAT

El resultado de la solicitud será publicada en la página web de la Universidad Católica del Táchira, en el enlace Facultades y Decanatos: Ciencias Económicas y Sociales. Sección “Cartelera Virtual”: Solicitud de estudio artículo 156.

## PASO 4

